

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24929 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administrador de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7, de Madrid,

Hace saber: Que en el concurso consecutivo 837/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0051664, por auto de fecha 28 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado y simultáneamente la apertura de la liquidación a don José Carlos Castilla da Silva Amaro.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es doña M.^a Eugenia Ferrando Carretero. De Profesión: Mediadora- Abogada. Con dirección: c/ Perú, n.º 4, 1 B, Leganés, 28918 Madrid. Fax: 916867910 y Móvil: 651747116. Correo electrónico: eugeniaferrando@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 28 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A200033172-1